



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Julio 11 de 2025.

I.- Con motivo de lo dispuesto en el Artículo 43 del “Reglamento para el Ingreso de Personal al Ministerio Público de la Defensa”, T.O. aprobado por Resolución D.G.N. N° 1292/21, en adelante, “Reglamento” de Ingreso, los suscriptos llevaron a cabo las entrevistas personales a los/as postulantes que aprobaron el Examen para el ingreso en el Agrupamiento Servicios Auxiliares para actuar en las Defensorías y dependencias del Ministerio Público de la Defensa con sede en la Ciudad de San Martín (EXAMEN SA N° 203).

Las referidas entrevistas se realizaron se efectuaron los días 7 y 8 de Julio de 2025, conforme el cronograma de horarios que dispusiera la Secretaría de Concursos.

NO ASISTIERON a la entrevista, a pesar de haber sido debidamente notificados /as, los/as postulantes: José Roberto BUSCEMI, Liliana Mariel CICCALE, Esteban Nahuel LAZARTE, Daniela Beatriz FIORELLA, Laura Elizabeth GALARZA, Juan Cruz GIL, Priscilla Antonella INSAURRALDE, Camila Nerea JUSTINIANO RODRIGUEZ, Julieta Valentina MARTIN, Patricio Emanuel MICHETTI CORREGIDOR, Micaela María NEUVIRT, Sebastián Andrés OLIVER, María Soledad PARODI, Reinaldo Adrián CORREGIDOR, Augusto Matías RINQUE, Diego Mariano ROMERO, Jennifer VARGAS RICALDEZ, Anabella Lihuen VIZCARRA, Luis ALBARELLOS, Ian Lucas Pablo BARROS, Jimena CUADRO, María Inés GIUSTI, Flavia Romina GONZALEZ, Verónica LEYES CASTRO, Marina Ivana MARTINEZ, Fernando Daniel MEGA, Patricio O' GORMAN THEMUDO LESSA, Mario Antonio ORTIZ, Analía Elizabeth PEREIRA, Nicole Ayelén QUINTANA, Fernando Javier RIVERA TRUGLIO, Luis Alberto ROMI, Ezequiel Benito ROUGE y Sabrina Liliana SUAREZ AGUIAR, quienes serán excluidos/as del Orden de Mérito, y en consecuencia, quedarán inhabilitados/as, hasta el nuevo llamado a examen, para integrar la nómina de aspirantes a ingresar al Ministerio Público de la Defensa en el escalafón de “Servicios Auxiliares”.

Cabe hacer mención que los/as postulantes Débora Paola AGUIAR, Gabriela Alejandra CRISTIANO, Laura Virginia SILVA, Gonzalo Emanuel TOLEDO, Mario Rubén ROMMEL, Lisandro Alfredo VALENZUELA ORO, Diego Hernán ECHEVERRÍA, Gerardo Iván GONZALEZ, Brenda Estefanía MACHADO, Abigail Viviana CASTRO, Claudia Isabel LONDERO, Alejandro AQUINO ZERAVIKA, Carlos Alberto WELI, Verónica Paulina CASTRO, María Cecilia VALLEJO, Gerardo Gastón GONZALEZ, David

Francisco CRUZ, Esteban FERNANDEZ, Joel Matías GIMENEZ, Damián Alejandro JUAREZ, Candela Micaela MONTIVERO ASTORGA, Ximena Paz NEIRA OEHRENS, Sergio Daniel RAMIREZ, Cintia Belén SEGON, Miriam Graciela TORREZ, Marcelo Tomás URRUTIA OJEA y Rodrigo ZOCO no asistieron por haber sido entrevistados en otras evaluaciones del Agrupamiento de Servicios Auxiliares.

II.- De las entrevistas surgió que los/as siguientes postulantes no reúnen el perfil requerido para el desempeño de las funciones dentro del escalafón de Servicios Auxiliares: Ana María José ALBE (Estudió 3 años de Diseño de Interiores y se encuentra estudiando Diseño de UX/UI), Werner Alejandro KRULL (Le faltan 4 materias para terminar la Tecnicatura de Programador y 3 para la Tecnicatura en Marketing), Marina Jésica LAVALLE (Estudió la Tecnicatura en Minoridad y Familia y está estudiando Administración y Gestión de Políticas Públicas), Daniel Antonio LAZARTE (Posee un perfil más Administrativo y así lo considera, por lo que el agrupamiento por el cual fue citado no es de su interés), Florencia Camila PALMEYRO (Le quedan 5 materias para recibirse en Traductorado Público de Inglés), Maira Irene REARTE (Es Docente en un Colegio Privado), Mercedes Isabel MARTÍNEZ (Es Abogada), Sofía MORÁN (Es Técnica en Administración de Empresas), Nancy Noemí LUCERO (Es Maestra Jardinera), María Noel VECCHIO (Es Abogada), Nahuel Federico CHAVES, Sonia Graciela CARRO, Sebastián Andrés FERNANDEZ, Joaquín Ezequiel GARCÍA, Paola Natalia REINOSO (Poseen un perfil más Administrativo), Débora Paola AGUIAR (Estudiante de Derecho), Lisandro Alfredo VALENZUELA ORO (Estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Educación), Diego Hernán ECHEVERRÍA (Agente de Policía de la Provincia de Santa Fe y Estudiante de la Tecnicatura en Informática), Brenda Estefanía MACHADO (Estudiante de Derecho), Alejandro AQUINO ZERAVIKA (Es Abogado), Carlos Alberto WELI (Es Abogado), David Francisco CRUZ (Es Profesor de Historia), Esteban FERNANDEZ (Estudiante de la Licenciatura en Filosofía), Candela Micaela MONTIVERO ASTORGA (Estudiante de la Licenciatura en Nutrición), Ximena Paz NEIRA OEHRENS (Es Abogada), Sergio Daniel RAMIREZ (Gestión Hotelera) y Marcelo Tomás URRUTIA OJEA (Estudiante de Derecho).

Las entrevistas fueron llevadas a cabo previa identificación del puesto de trabajo a cubrir -Personal de Servicios Auxiliares (Ordenanza)-, sus objetivos -mantener la habitabilidad de la dependencia y el despacho de la documentación en la que intervenga la defensoría-, sus principales



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

actividades y responsabilidades, así como el marco organizacional en el que este puesto se desempeña.

En función de dicha descripción, se identificaron los atributos y requisitos necesarios que debe reunir el postulante para desempeñar adecuadamente ese puesto, que incluye su formación, competencias - conocimientos, habilidades y actitudes- y experiencias previas.

Así, los/as postulantes mencionados/as no responden al perfil requerido para el puesto en cuestión pues su formación terciaria o universitaria y las labores que describieran como desempeñadas hasta el momento no guardan relación con las pautas de trabajo esperables para el agrupamiento "Servicios Auxiliares". Esto es significativo pues, además de importar una posibilidad cierta de no cumplimiento de las exigencias del puesto, puede provocar que las expectativas profesionales no sean satisfechas impactando, también, en la normal prestación del servicio. Para la capitalización de estos atributos, el Ministerio Público de la Defensa ha definido puestos específicos en los estamentos "Técnico Administrativo" y "Técnico Jurídico".

Por lo expuesto en los párrafos precedentes, serán excluidos/as del Orden de Mérito los/as postulantes indicados/as en el presente punto.

III.- Para finalizar, a continuación, se enumeran los/as postulantes que, en atención a los antecedentes laborales y personales relatados durante las entrevistas, se ajustan al perfil requerido para el estamento de "Servicios Auxiliares", de conformidad con la postulación efectuada por cada uno de ellos/as y según el Orden de Mérito surgido de la evaluación:

ORDEN DE MÉRITO S.A. N° 203 – CIUDAD DE SAN MARTÍN

1. Diego Felipe ABRUCE (D.N.I. N° 27.593.383)
2. Cintia Ana Lucía ALFONSO (D.N.I. N° 38.672.328)
3. Joaquín Ezequiel CAMPOS (D.N.I. N° 43.408.410)
4. Nahuel DE CAMINOS (D.N.I. N° 42.436.397)
5. Ricardo Moisés DELLA SCORCIOZA (D.N.I. N° 26.561.665)
6. Agata Giselle LAZARTE (D.N.I. N° 35.380.803)
7. Micaela Alejandra MARTÍNEZ (D.N.I. N° 33.504.960)
8. Viviana Beatriz QUIROGA (D.N.I. N° 23.004.411)
9. Agustina Magalí ROJAS (D.N.I. N° 43.448.528)
10. Victoria Anabel ROJAS (D.N.I. N° 41.263.8269)
11. Vanesa Soledad ROMERO (D.N.I. N° 30.897.465)

12. Fernando Horacio SAENZ (D.N.I. N° 23.391.194)
13. María SAMANA (D.N.I. N° 22.331.594)
14. Johanna Ayelén SANTA CRUZ (D.N.I. N° 35.188.095)
15. Cecilia Carolina SANTORIELLO (D.N.I. N° 29.986.659)
16. Victoria Mariana Daniela SOSA (D.N.I. N° 34.140.661)
17. Gabriela Alejandra CRISTIANO (D.N.I. N° 27.668.937)
18. Laura Virginia SILVA (D.N.I. N° 25.692.314)
19. Gonzalo Emanuel TOLEDO (D.N.I. N° 29.321.914)
20. Mario Rubén ROMMEL (D.N.I. N° 29.167.289)
21. Gerardo Iván GONZALEZ (D.N.I. N° 40.524.685)
22. Abigail Viviana CASTRO (D.N.I. N° 44.987.972)
23. Claudia Isabel LONDERO (D.N.I. N° 20.448.881)
24. Verónica Paulina CASTRO (D.N.I. N° 31.693.409)
25. María Cecilia VALLEJO (D.N.I. N° 37.004.404)
26. Gerardo Gastón GONZALEZ (D.N.I. N° 40.524.686)
27. Joel Matías GIMENEZ (D.N.I. N° 32.696.179)
28. Damián Alejandro JUAREZ (D.N.I. N° 41.077.296)
29. Cintia Belén SEGON (D.N.I. N° 34.985.406)
30. Miriam Graciela TORREZ (D.N.I. N° 31.675.582)
31. Rodrigo ZOCCHI (D.N.I. N° 41.327.338)

En atención a lo dispuesto por Artículo 45 del “Reglamento de Ingreso”, en caso de existir una vacante, el/la titular de la dependencia deberá seleccionar al/a la postulante entre cualquiera de los nombrados precedentemente, según el lugar donde tenga su sede la defensoría.

Con lo dispuesto precedentemente, remítase a la Secretaría de Concursos para su publicación, conforme lo dispuesto por el Artículo 43 del “Reglamento de Ingreso”.

Fdo. Fernando Antonio Janza
Director General de la Defensoría General de la Nación
Arturo Enrique Eduardo Falcucci
Jefe de Departamento de la Defensoría General de la Nación